

instituciones públicas para la misma finalidad, a efectos de lo que prevé el artículo 14 de la Ley 38/2003, LGS.

b) Declaración de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria, especificadas en el punto 2 del artículo 13 de la LGS.

c) Si la persona o entidad solicitante tiene contratadas personas con discapacidad tendrá que aportar la documentación acreditativa de que esta contratación es anterior al momento en que finalizó el plazo para presentar las solicitudes de estas ayudas, y aportará copia del contrato y documento que acredite la discapacidad de la persona contratada.

d) Declaración de derechos de autoría a fin de cumplir la normativa en materia de derechos de propiedad intelectual. En su caso, declaración del autor en la que acredite la posesión de los derechos en el supuesto de que el guión esté basado en una obra preexistente.

e) Se deberá indicar en el modelo de solicitud el género y modalidad al que pertenece el proyecto presentado.

En los proyectos que tengan contenidos de varios géneros (animación, ficción, documental), se optará por el género que sea mayoritario en la duración de la obra, salvo en los casos en que la proporción entre ambos géneros se encuentre entre el 60 % y el 40 %, donde será el solicitante el que podrá elegir el género al que desee presentar la obra.

f) En el caso de que se trate de personas solicitantes que no han nacido en la Ciudad Autónoma de Melilla, se deberá aportar un certificado de empadronamiento que acredite su residencia en la misma.

g) Declaración de que la entidad no está en crisis, según lo dispuesto por las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31.07.2014) y que no está sujeta a una orden de recuperación por declaración de la Comisión de ayuda ilegal e incompatible.

- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES:

Las solicitudes se tienen que acompañar de la siguiente documentación, que tendrá carácter de preceptiva a efectos de tramitar la solicitud:

A. Documentación administrativa de las ayudas de escritura de guión y desarrollo y preparación de proyectos de obras audiovisuales

1. Ayudas a desarrollo de proyecto. Documentación acreditativa de la persona física o jurídica y capacidad de obrar de quien solicita y, en su caso, poder suficiente para actuar en su nombre y representación.

– Si quien solicita es persona jurídica, tiene que aportar la escritura o el documento público de constitución y los estatutos de la entidad inscritos en el registro oficial correspondiente, la copia del NIF, así como la documentación que acredite la representación que tiene quien firma la solicitud (documento público o certificado del acuerdo que ha adoptado el órgano de gobierno que corresponda, que aprueba solicitar esta ayuda y faculta al representante para suscribir la petición).

– Las empresas, sean autónomas o personas jurídicas, podrán acreditar tal condición mediante una declaración responsable o bien aportar el número de inscripción en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, o alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. Además, en caso de persona jurídica también se podrá aportar la escritura pública de constitución o modificación en que así figure y en el caso de personas físicas el certificado de empadronamiento.

– Para el supuesto de que la empresa solicitante sea persona jurídica y no esté inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, deberá aportar:

a) Tarjeta de identificación fiscal.

b) Escritura de constitución con el cajetín de inscripción en el registro público correspondiente o, en su caso, certificación expedida por el titular del registro público en que la misma se encuentre inscrita.

c) Documentación acreditativa de la representación y capacidad con la que actúa su representante legal.

d) Certificado de titularidad bancaria a nombre del solicitante.

2. Ayudas a escritura de guión y desarrollo de proyecto. Los solicitantes tienen que acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con las administraciones estatal y autonómica, y con la Seguridad Social:

a) Datos de identidad (NIF o documento equivalente en caso de extranjeros) de la persona que tiene la representación legal con facultad para obrar ante la Administración.

b) Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

c) Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones.

d) Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Ciudad Autónoma de Melilla.